



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520160010300	Ejecutivo	Vihonco I P S Costa S A S	Asociacion Mutual Barrios Unidos De Quibdo E.S.S.	04/12/2020	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En Este Proceso. Segundo: Devuélvase A La Asociación Mutual Barrios Unidos De Quibdó Ambuq Eps-S-Ess, El Título No. 416010004178643 Del 12092019 Por Valor De 156.551.926,00, Que Se Encuentra A Nombre De Vihonco Ips Costa S.A.S. Contra Asociación Barrios Unidos De Quibdo Ambuq Eps-S-Ess.Tercero: Devuélvase El Expediente Al Archivo.
08001310500520200016100	Ordinario	Ada Mireya Pinzon Manjarres	Axa Colpatria Seguros De Vida S.A Arl	04/12/2020	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Parte

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Demandante Para Que Dentro Del Término De Seis (06) Meses, Realice Las Gestiones De Notificación De Dayana Isabel Y Daniela Karolina Moreno Garizado Representadas Legalmente Por Luz Enit Garizado Arrieta, Remitiéndoles La Respectiva Citación Para Diligencia De Notificación Personal, Conforme El Art. 291 Del Cgp, Y En Su Eventual Caso, El Aviso De Notificación Conforme El Art. 29 Del Cplss, So Pena De Ordenar El Archivo Administrativo Del Expediente, Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss.Parágrafo. Se Advierte Que Los Citatorios

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



					Remitidos, Deberán Contener, Además, El Correo Electrónico Del Despacho, Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Así Como El Número Celular 3127184480, Con El Fin De Que Puedan Comunicarse Y Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De Notificación Personal.
08001310500520170041800	Ordinario	Adela Rosa Rojas Guerrero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



08001310500520180003900	Ordinario	Alejandro Miguel Ramos Cruz	Colpensiones S.A.	04/12/2020	Auto Ordena - Primero: Hagase Entrega Al Doctor Diana Carolina Calderon Pupo Los Depósitos Judiciales: No. 416010003998578 Por Valor De 2.343.352 Y N 416010004436671 Por Valor De 55.000.000 A Nombre De Alejandro Miguel Ramos De La Cruz Contra Colpensiones.Tercero: Queda Un Saldo Pendiente A Favor De La Parte Demandante Por Valor De 250.970 Por Lo Que Se Oficiara Al Banco De Occidente, A Fin De Que Embarguen Y Retengan Dicho Saldo Sobre Las Cuentas Que Posea La Ejecutada.
-------------------------	-----------	-----------------------------	-------------------	------------	---

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



08001310500520200021500	Ordinario	Alfredo Anastasio Toledo Vergara Y Otro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/12/2020	Auto Admite Demanda Acumulada - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Juan Carlos Rugeles Clarke Contra Colpensiones Y A.F.P. Porvenir S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y
-------------------------	-----------	--	--	------------	---

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder.Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De 2011.

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



08001310500520170044000	Ordinario	Amaida Mercado Guzman	Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Jose David Gomez Verdeza	04/12/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520120031700	Ordinario	Amalia Andrade Blanco	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



					Costas, En Cuantía De 3.359.880 Equivalente Al 10 De Las Condenas Y 2 Smlmv Respectivamente; Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1. Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520200020300	Ordinario	Ana Martinez Mejia	Fondo De Pension Y Cesantias Proteccion S.A	04/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Ana Beatriz Martinez Mejia Contra

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



A.F.P. Proteccion
S.A.Segundo: Córrese
Traslado De La Demanda
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Que Se
Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguiendo De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto Y
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los
Derechos De Defensa Y

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder.Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



					Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.
08001310500520090084300	Ordinario	Antonio Luis Campo Castro	Helicol S.A.	04/12/2020	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Reanudar Los Términos Del Presente Proceso Por Las Razones Expuestas.Segundo: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Antonio Luis Campo Castro Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 3.678.216, Y En Contra De Helicopteros Nacionales De Colombia S.A Helicol Sa, Por Los Siguietes Conceptos:- La Suma De

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Cincuenta Y Un Millones
Doscientos Cincuenta Y
Cinco Mil Seiscientos
Dieciseis Pesos (51.255.616). Por Concepto
De Retroactivo Causado
Desde El 24 De Noviembre
Del 2006 Hasta Noviembre
Del 2020.- La Suma De
Catorce Millones
Novecietos Sesenta Y Un
Mil Quinientos Noventa Y
Nueve Pesos (14.961.599)
Por Concepto De
Indexación.- La Suma De
Cuatro Millones Seiscientos
Cuarenta Y Tres Mil
Novecientos Cincuenta Y
Cuatro Pesos (4.643.954)
Por Concepto De Costas
De Primera
Instancia.Tercero: Decretar
El Embargo Y Retención

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



				De Los Dineros De Propiedad De La Demandada Que Se Encuentran En Los Sigüientes Bancos De La Ciudad: Av Villas, Popular, Colpatría, Bbva, Bogotá, Davivienda Y Caja Social. Límitese Hasta La Suma De 82.000.000Cuarto: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



08001310500520200022700	Ordinario	Armando Vasquez Bojato	Administradora De Pensiones Colpensiones	04/12/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520200024300	Ordinario	Banco De Bogota Y Otro	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A., Yesid Andres Sayas Alvarez	04/12/2020	Auto Admite Demanda Acumulada - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Jesus Manuel Velasquez Reyes Contra Colpensiones Y Proteccion S.A.Segundo: Intégrese A Porvenir S.A. Y Skandia Pensiones Y Censatias S.A Como

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Litisconsortes Necesarios
Por Pasiva Por Las
Razones Expuestas En La
Parte Motiva Del Presente
Proveído, Razón Por La
Cual Se Requiere A La
Parte Demandante Para
Que Aporte Certificado De
Existencia Y
Representación Legal De
La Integrada Y Para Que
Allegue Su Dirección De
Notificación Electrónico Y
Física. Tercero: Córrase
Traslado De La Demanda
A Las Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Cuarto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Quinto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Doble Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Sexto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Séptimo: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De
2011.Octavo: Téngase
Como Apoderado (A) De
La Parte Demandante A
Gerson David Cabrera
Benavides, Identificado
Con La Cédula De
Ciudadanía No.
1.045.702.690 Y T.P. No.
287.200 Del C.S.J., En Los
Términos Y Fines Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



08001310500520150032600	Ordinario	Betsy Cecilia Zapata Barranco	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/12/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Rechazar Por Improcedente El Recurso De Reposición Presentado Contra El Auto Del 20 De Noviembre Del 2020, En Lo Que Respecta A La Liquidación De Las Costas Y Agencias En Derecho, Por Las Razones Antes Expuestas.
08001310500520200024100	Ordinario	Carlos Enrique Vilorio Del Valle	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo	04/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



De Pension Y Cesantias
Porvenir S.A.

Primera Instancia,
Promovida Por Carlos
Enrique Viloria Del Valle
Contra Colpensiones Y
Porvenir S.A.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo
Respectivo.Cuarto:
Tramítese El Presente
Asunto Mediante El
Procedimiento Ordinario

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece El Art. 6 Y 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020. Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De
2011. Séptimo: Téngase
Como Apoderado (A) De

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



					La Parte Demandante A Carlos Andres Perez Lalinde, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 72.002.262 Y Tp 133.194 Del C.S.J. En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310500520190007600	Ordinario	Carmen Elena Sierra Moreno	Uniapuestas S.A	04/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso. Tercero: Admítase El Llamamiento En Garantía Solicitado Por La Demandada Uniapuestas S.A. Cuarto: Córrase Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (03) Días Conforme El Art. 110 Del Cgp Y El Art. 9 Del Decreto 806 Del 2020, De Las Excepciones Previas

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Presentada Por
Uniapuestas S.A., De No
Comprender La Demanda
A Todos Los Litisconsortes
Necesarios Y
Cuasinecesarios E
Ineptitud De La Demanda
Por Indebida Acumulación
De Pretensiones. Quinto:
Notifíquese A Las
Llamadas En Garantía
Seguros Condor S.A Hoy
Nacional De Seguros Y
Empresa Departamental
De Juegos Suerte Y Azar
Edusuerte, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020. Sexto:
Córrase Traslado De La
Demanda Y Del
Llamamiento En Garantía A
Seguros Condor S.A Hoy

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Nacional De Seguros Y
Empresa Departamental
De Juegos Suerte Y Azar
Edusuerte, Por El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Que Se Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguiendo De La
Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto Y
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los
Derechos De Defensa Y

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Septimo: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Llamadas En Garantía Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo.Octavo: Téngase Como Apoderado De Uniapuestas S.A., Al Dr. Camilo Andres Riaño Peña, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.018.455.463 Y T.P. No.

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



					278.526 Del C.S.J.Noveno: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quienes Fueron Llamados En Garantía Dentro Del Presente Proceso.
08001310500520090045400	Ordinario	Dagoberto Rafael Diaz Fontalvo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Ecopetrol Sa , Construcciones Protexa S.A.	04/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3 Ejecutoriado Este Proveído, Ingrese Al Despacho Para Continuar Con El Proceso.
08001310500520200021600	Ordinario	David Fernandez Berrio	Bavaria Cia S.C.A	04/12/2020	Auto Admite Demanda Acumulada - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Promovida Por David Raul
Fernandez Berrio Contra
Bavaria Cia
S.C.A.Segundo: Córrase
Traslado De La Demanda
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Que Se
Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguiendo De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
Con La Demanda Y Que
Se Encuentran En Su
Poder.Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



					Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.
08001310500520200020900	Ordinario	Efrain Barros De La Torres	Administradora De Pensiones Colpensiones	04/12/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520160052700	Ordinario	Esmeralda Rocio Carey Molina	Salud Coop Eps, Iac Gpp Saludcoop	04/12/2020	Auto Requiere - Primero: Requerir Nuevamente A La Parte Demandante Para

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Que Dentro Del Término De Cinco (05) Días, Aporte El Certificado De Cámara De Comercio De Iac Gpp Servicios Integrales Barranquilla. Segundo: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De Diez (10) Días Aporte, Si Lo Conoce, Un Canal Digital De Notificaciones De Iac Gpp Saludcoop Distinto Al Correo Electrónico Igmoralesasaludcoop.Coop, Y Respecto De Iac Gpp Servicios Integrales Barranquilla, También, Si Lo Conoce, Informe El Canal Digital De Notificaciones. En Ambos, Deberá Manifestar

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Conforme El Inciso 2 Del Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020, La Forma Como Los Obtuvo Y Aportar Las Evidencias Correspondientes.Tercero: En Caso De No Conocer El Canal Digital De Notificaciones, Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del Término Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación De Iac Gpp Saludcoop Y De Iac Gpp Servicios Integrales Barranquilla, Remitiéndoles La Respectiva Citación Para Diligencia De Notificación Personal, Conforme El Art. 291 Del Cgp, Y En Su Eventual Caso, El Aviso De

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020

					Notificación Conforme El Art. 29 Del Cplss, So Pena De Ordenar El Archivo Administrativo Del Expediente, Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss.Parágrafo. Se Advierte Que Los Citatorios Remitidos, Deberán Contener, Además, El Correo Electrónico Del Despacho, Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Así Como El Número Celular 3127184480, Con El Fin De Que Puedan Comunicarse Y Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De Notificación Personal.
08001310500520130041600	Ordinario	German Zuluaga Mercado	Banco De Bogota	04/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En La Suma De 14.493.732, Correspondiente Al 20 De Las Condenas Y 1.755.604 Respectivamente Y A Favor Del Demandante, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



					Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520200024400	Ordinario	Giovany Sepulveda Sanguino	Seguridad Privada Lost Prevention Ltda	04/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Parte Demandante A Jose
Luis Castro Guerra,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 72.204.932
Y T.P. 202.683 Y A Yina
Gisela Herrera Pacheco,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 22.465.109
Y T.P. 239.104

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520170005400	Ordinario	Guadalupe Bayona Lazaro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/12/2020	Auto Ordena - Primero: Reanudar Los Términos En Este Proceso.Segundo: Hágase Entrega Al Dr. Francisco Garcia Rodriguez, Apoderado Demandante, El Título No. 416010004309949 Del 18032020 Por Valor De 2.956.078,00, Que Se Encuentra A Nombre De Guadalupe Bayona Lazaro Contra Colpensiones. Tercero: Dése Por Terminado El Proceso Por Pago De La Obligación.Cuarto: Levántense Las Medidas Cautelares.Quinto: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



08001310500520200022300	Ordinario	Jaime Russo Marfiol	Porvenir Sa	04/12/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520200022100	Ordinario	Jairo Gonzalez Arjona Y Otro	Ecoproject	04/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Veronica Beltrán Orozco Contra Ecoproject S.A.S.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguietes De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



					Junio Del 2020.
08001310500520190021000	Ordinario	Jose Alfonso Candanoza Vargas	Alfredo Samuel Campbell Escorcia	04/12/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520200022400	Ordinario	Luz Marina Seje Jacome	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/12/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520190022900	Ordinario	Miguel Enrique	Administradora De	04/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020

Cermeño Castro

Fondo De Pensiones Y
Cesantias Porvenir S.
A, Colpensiones -
Proteccion Afp

Por El Superior - 1) Avocar
Conocimiento Del Presente
Asunto.2) Obedezcase Y
Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Y Segunda
Instancia Se Condenó En
Costas A Cargo De Las
Demandadas, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasan Mediante El
Presente Proveído En Las
Sumas De 4 Smlmv A
Cargo De Protección S.A.
Y 1.755.604 En Un 50 A
Cargo De Protección S.A Y
El Otro 50 A Cargo De

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



					Colpensiones Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520160003800	Ordinario	Nazly Melendez Olivera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/12/2020	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Corrase Traslado A La Ejecutada, Por El Término De Tres (3) Días, De La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante, En Los Términos Del Art 110 Del Cgp.

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190019900	Ordinario	Nestor Loaiza De La Hoz	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	04/12/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: De Conformidad Con El Artículo 101 Del C. P. T. S., Se Requiere Al Dr. Fernando Montaña Santodomingo, Quien Actúa En Nombre De Nestor Enrique Loaiza De La Hoz Para Que Mediante Memorial Preste Jurament

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



08001310500520180005700	Ordinario	Omaira Julia Ledesma Otero	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	04/12/2020	Auto Decide - Primero: Denegar La Solicitud Del 09 De Noviembre Del 2020 Por Las Razones Antes Expuestas.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Demandante A La Dra. Yolanda Duran Sanchez, Identificada Con Cédula De Ciudadanía 36.532.014 Y T.P. 25.429, En Los Términos Del Poder Conferido.Tercero: Devuélvase El Expediente Al Archivo.
08001310500520180000700	Ordinario	Orlando Enrique Rosado Cervantes	Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir	04/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Barranquilla Sala Tercera
De Decisión Laboral.3)
Ejecutoriada La Sentencia
Dictada Por Este Juzgado,
Y La Proferida Por El
Superior Jerárquico, Y
Siendo Que En Primera Y
Segunda Instancia Se
Condenó En Costas A
Cargo De Porvenir S.A.,
Cuyas Agencias En
Derecho Se Tasan En
Cuantía De 2 Smlmv
Respectivamente, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Acuerdo
10554 De Agosto 5 De
2016, Proferido Por El

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



					Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180006000	Ordinario	Rafael Antonio Del Castillo Arias	Importadora Mundial Ferretera Ltda, Construmil Ltda	04/12/2020	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Declarese Infundada La Objeción De La Liquidación De Crédito Por Las Razones Antes Esbozadas.Segundo: Modifiquese La Liquidación De Crédito Presentada Por El Ejecutante, La Cual Quedaré Así:Prestaciones Sociales Adeudadas Construmil 4.563.000,00Interese Moratorios Desde Mayo Del 2018 Hasta Octubre Del 2020 3.052.647Salarios Moratorios 28.535.760Prestaciones Sociales Adeudadas Importadora

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



15.387.374	Interese Moratorios Desde Mayo Del 2018 Hasta Octubre Del 2020
10.494.853	Salarios Moratorios
28.536.000	Costas Primera Instancia Importadora
2.211.169	Costas Primera Instancia Construmil
1.917.019	Costas Del Tribunal Importadora
1.242.174	Costas Del Tribunal Construmil
1.242.174	Total Liquidacion
97.182.170,21	Tercero: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De 6.802.751 Como Agencias En Derecho Equivalente Al 7, De Conformidad Con El

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Acuerdo 10554 Del 06 De Agosto Del 2016 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura Sala Administrativa.Cuarto: No Levantar Las Medidas Cautelares Decretadas En El Proceso Por Las Razones Antes Expuestas.

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200000100	Ordinario	Raul Eduardo Contreras Abad	Ruben Diaz Y Cia Ltda	04/12/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 6.538.424, Que Corresponde Al 3 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con El Acuerdo Psaa16 - 10554 De Agosto 5 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200024000	Ordinario	Roger Rocha Mendez	Alfonsoeme S.A.	04/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Yerlis Peinado Morelos, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 33.102.810 Y T.P. 117.865.

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200022800	Ordinario	Sahit Eduardo Garcia Consugra	Alpina Productos Alimenticios S A	04/12/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520170033100	Ordinario	Tulio Rafael Suarez Martinez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/12/2020	Auto Ordena - Primero: Hagase Entrega Al Doctor Belkys Pineda Ramirez El Depósito Judicial No.416010004446782 Por Valor De 8.794.352 A Nombre De Tulio Suarez Martinez Contra Colpensiones.Segundo: Devuelvase A Colpensiones El Depósito Judicial No. N 416010004446783 Por Valor De 130.205.648 A Nombre De Tulio Suarez Martinez Contra Colpensiones.Tercero: Quedando Cancelado El Proceso.Cuarto: Levantese Las Medidas.Quinto: Archive El Expediente.

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



08001310500520180009300	Ordinario	Veronica Esther Urieta Palacio	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	04/12/2020	Auto Ordena - Primero: Hagase Entrega Al Doctor Eliana Perez El Depósito Judicial No.416010004445075 Por Valor De 2.578.441 A Nombre De Veronica Esther Urueta Muñoz Contra Colpensiones.Segundo: Devuelvase A Colpensiones El Depósito Judicial No. 416010004445076 Por Valor De 18.669.477 A Nombre De Veronica Esther Urueta Muñoz Contra Colpensiones.Tercero: Quedando Cancelado El Proceso.Cuarto: Levantese Las Medidas.Quinto: Archivese El Expediente.
-------------------------	-----------	-----------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



08001310500520200021100	Otros Asuntos	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Willington David Ariza Arnedo	04/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Colpensiones Contra Willington David Ariza Arnedo.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Al Demandado Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y
-------------------------	---------------	--	----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder.Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De
2011.Séptimo: Téngase
Como Apoderado (A) De

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 94 De Lunes, 7 De Diciembre De 2020



La Parte Demandante A
Angelica Cohen Mendoza,
Identificado (A) Con La
Cédula De Ciudadanía
32.709.957 Y Tp 102.786
Del C.S.J. En Los Términos
Y Fines Del Poder
Conferido.

Número de Registros: 37

En la fecha lunes, 7 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

549ea7ea-a948-4918-b4e3-3f66c982466b